

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.
2. Que lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde indica que se podrán efectuar fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Decreto Alcaldicio N° 585 del 19 de marzo de 2018, a través del cual se delega la firma de Sr. Alcalde.
4. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. La presentación de las siguientes solicitud de Orden de Compra, por compra menor a 3 UTM:
  - a) Departamento : DIORCO  
Requerimiento: Bencina para Programa Sociolaboral para realizar visitas a diferentes Sectores de la Comuna.  
Proveedor : Hugo Najle Haye  
RUT : 3.611.018-K  
Valor : \$ 20.000 (IVA incluido)
  - b) Departamento : DIORCO  
Requerimiento: Bencina para Programa Psicosocial para realizar visitas a diferentes Sectores de la Comuna.  
Proveedor : Hugo Najle Haye  
RUT : 3.611.018-K  
Valor : \$ 51.000 (IVA incluido)
  - c) Departamento : DIORCO  
Requerimiento: Materiales para el Programa Psicosocial.  
Proveedor : Emilia Cancino Veloso  
RUT : 9.716.079-1  
Valor : \$ 23.110 (IVA incluido)
  - d) Departamento : DEPTO. ASEO Y ORNATO  
Requerimiento: Trabajo de limpieza rivera del rio Loncomilla, sector Balsa el Peumo, La Horca, Y Cerrillos.  
Proveedor : Miguel Angel Rubilar Quintana  
RUT : 10.633.492-7  
Valor : \$ 122.000 (Impuesto incluido)
  - e) Departamento : DEPTO. ASEO Y ORNATO  
Requerimiento: Trabajo de limpieza rivera del rio Loncomilla, sector Balsa el Peumo, La Horca, Y Cerrillos.  
Proveedor : Arturo Quiero Contreras  
RUT : 6.205.625-8  
Valor : \$ 122.000 (Impuesto incluido)
  - f) Departamento : DEPTO. ASEO Y ORNATO  
Requerimiento: Trabajo de limpieza rivera del rio Loncomilla, sector Balsa el Peumo, La Horca, Y Cerrillos.  
Proveedor : Freddy Aguirre Sepúlveda  
RUT : 11.285.664-1  
Valor : \$ 122.000 (Impuesto incluido)
  - g) Departamento : DIDECO  
Requerimiento: Artículos de librería para Programa Vínculos Acompañamiento 2017.  
Proveedor : María Elena Bustamante Mella  
RUT : 9.344.181-8  
Valor : \$ 142.150 (IVA incluido)
  - h) Departamento : DIORCO  
Requerimiento: Impresión de 27 fotografías del Templo Parroquial de Villa Alegre.  
Proveedor : Surgrafic S.A.  
RUT : 99.514.070-5


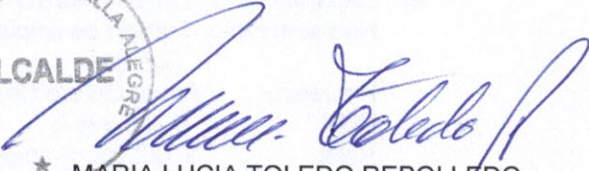
- Valor : \$ 27.000 (IVA incluido)
- i) Departamento : DEPTO. ASEO Y ORNATO  
 Requerimiento: Compra de urinario para baños públicos.  
 Proveedor : Sociedad Comercial El Mimbral Ltda.  
 RUT : 76.004.335-4  
 Valor : \$ 77.990 (IVA incluido)
- j) Departamento : DEPTO. ASEO Y ORNATO  
 Requerimiento: Lavado y Planchado de banderas, cortinas, faldones, cenefas de Depto. Aseo.  
 Proveedor : Mabel Espinoza Valenzuela  
 RUT : 11.766.671-9  
 Valor : \$ 111.111 (Impuesto incluido)
- k) Departamento : ALCALDIA  
 Requerimiento: Reparación, Mantenimiento y control remoto de aire acondicionado en sala de Concejo Municipal.  
 Proveedor : Sergio Moraga Montecino  
 RUT : 10.520.586-4  
 Valor : \$ 59.500 (IVA incluido)
- l) Departamento : DEPTO. ASEO Y ORNATO  
 Requerimiento: Materiales para mantención pozos de riego.  
 Proveedor : Sociedad Comercial El Mimbral Ltda.  
 RUT : 76.004.335-4  
 Valor : \$ 51.700 (IVA incluido)
- m) Departamento : DIDECO  
 Requerimiento: Servicio de Coffe Break para sesión grupal el 08-11-2018, programa Vínculos Acompañamiento 2017.  
 Proveedor : Daysi Sandoval Maureira  
 RUT : 11.287.171-3  
 Valor : \$ 56.000 (IVA incluido)


**DECRETO: Exento del Trámite de Registro**

1. **EMITASE LAS ORDENES DE COMPRA** indicadas en el considerando, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM
2. **IMPUTESE** el gasto al ítem correspondiente.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ADQUISICIONES Y ARCHÍVESE".

  
  
 GRACIELA SEPULVEDA SAZO  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
 MARIA LUCIA TOLEDO REBOLLEDO  
 PROFESIONAL GRADO 11°  
 "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

  
 MLTR/GSS/JCF/CMR/AHP/gbj.  
DECRETO N° 672 / DEL 05/ 11 / 2018/